



LA PLATA, 30 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1184792/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, en las localidades de El Rincón, Villa Elisa, Arturo Seguí, Lisandro Olmos, Abasto, Etcheverry, Ringuelet y El Peligro, por dos (2) meses con destino a Dirección de Alumbrado, según solicitud de pedido Nº1664, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros, la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio de mantenimiento del alúmbrado público, en la localidades de El Rincón, Villa Elisa, Arturo Seguí, Lisandro Olmos, Abasto, Etcheverry, Ringuelet y El Peligro, por dos (2) meses con destino a la Dirección de Alumbrado.-

ARTICULO 2º: Líamase a Compra Directa Excepcional Nº1246 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público, en la localidades de El Rincón, Villa Elisa, Arturo Seguí, Lisandro Olmos, Abasto, Etcheverry, Ringuelet y El Peligro, por dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

SAD

JOSÉ EVOLART Secretario Espacios Públicos Dr. DARIO GANDUGLIA